



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
En Intervención

COMUNICADO N° 001-2010/CBSSP-INTERV

La Comisión Interventora de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, designada mediante Resolución SBS N° 9115-2010 del 16 de agosto de 2010 de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunica que el día lunes 13 de septiembre del año en curso, se efectuará el pago de pensiones correspondientes al mes agosto del presente año, a los pensionistas de jubilación, viudez, orfandad, invalidez y retenciones judiciales por alimentos, que registren cuentas de ahorros ante el Banco de la Nación.

A los pensionistas que no registran cuentas de ahorros en el Banco de la Nación, se les efectuará el pago a partir del día miércoles 15 de septiembre del año en curso, a través de dicho banco, presentando su documento de identidad.

Es de señalar, que el indicado pago de pensiones del mes de agosto del año 2010, se ha efectuado no obstante la difícil situación por la que atraviesa la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, con un gran esfuerzo y superando serios problemas ocasionados por las medidas cautelares que continúan agobiando a esta entidad.

Atentamente,

Comisión de Intervención de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Jesús María 13 de septiembre de 2010.